Gobernación de Norte de Santander

Lotería de Cúcuta

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Invitación Nº. 0027

San José de Cúcuta, 01 de octubre de 2026

Señor:
LUIS ENRIQUE RIVERA BARBOSA
Magazín Flechazo Motilón
Cúcuta

Asunto: Invitación a Presentar propuesta

Cordial Saludo,

De manera respetuosa la E.I.C.E Lotería de Cúcuta a través de la gerencia general se permite invitarlo a presentar propuesta para **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA COMBATIR EL JUEGO DE CHANCE ILEGAL EN LA CAMPAÑA JUGAR LEGAL SÍ PAGA"** Con el fin de determinar con claridad los servicios requeridos, la entidad ha definido las siguientes condiciones técnicas, operativas y de ejecución, las cuales deberán ser tenidas en cuenta para la elaboración de la propuesta:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Apoyar la formulación, planeación e implementación de campañas de sensibilización y educación ciudadana orientadas a la prevención del juego ilegal, asi como a la divulgación de sus impactos sociales, económicos y legales de conformidad con los lineamientos suministrados por la E.I.C.E. Lotería de Cúcuta.

2. Apoyar mediante redes sociales, plataformas digitales y demás canales de comunicación del flechazo motilón el desarrollo y ejecución de estrategias de comunicación y sensibilización dirigidas a promover el juego legal y responsable, incentivando la compra de chance y demás productos autorizados en los puntos de venta legalmente establecidos en la ciudad de Cúcuta y su área metropolitana.

3. Difundir, divulgar y publicar contenidos audiovisuales, gráficos, sonoros y piezas comunicativas suministrados o aprobados por la E.I.C.E. Lotería de Cúcuta, relacionados con la campaña "Jugar Legal Sí Paga", a través de las redes sociales, plataformas digitales y demás canales de comunicación autorizados.

4. Apoyar el diseño, producción, elaboración y adaptación de contenidos comunicativos y audiovisuales destinados a su difusión en medios de comunicación, redes sociales, plataformas digitales y otros canales alternativos de información, orientados a fortalecer la visibilidad de las acciones y estrategias implementadas por la E.I.C.E. Lotería de Cúcuta para la prevención de las apuestas ilegales en el departamento.

5. Realizar la difusión de la campaña "Jugar Legal Sí Paga" a través de las plataformas digitales, redes sociales y fan page del Flechazo Motilón, así como durante las transmisiones en vivo de los partidos del Cúcuta Deportivo. Adicionalmente, la emisión de veinticinco (25) cuñas semanales, con una duración de treinta (30) segundos cada

una, destinadas a la divulgación de los mensajes institucionales de la campaña, de acuerdo con la programación y directrices establecidas por la Entidad y bajo la supervisión del responsable del contrato.

6. Realizar el cubrimiento periodístico y la divulgación de las actividades y eventos institucionales organizados por la E.I.C.E. Lotería de Cúcuta o en los cuales participe, incluyendo la elaboración y publicación de entrevistas, notas informativas, boletines, registros audiovisuales, contenidos para redes sociales, ruedas de prensa y demás piezas de comunicación que contribuyan a la difusión de las actividades institucionales, de conformidad con los lineamientos establecidos por la entidad.

7. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por el ordenador del gasto y/o el supervisor del contrato, siempre que guarden relación con el objeto contractual.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor máximo estimado del contrato se ha determinado en la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** incluidos descuentos de Ley.

3. SOPORTES PRESUPUESTALES Y LEGALES

Para el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias que deriven del contrato resultante del presente proceso de contratación, se efectuó las apropiaciones presupuestales con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No **00192 del 01 de octubreo de 2026,** Rubro 2.4.5.02.08.01.01 Prevención y control del chance ilegal, por la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

4. LUGAR DE JECUCIÓN

El contrato tendrá como ámbito principal de ejecución la ciudad de Cúcuta y su área metropolitana, sin perjuicio de que la publicación y difusión de los contenidos digitales se realice a través de Internet y pueda alcanzar usuarios ubicados en otros territorios.

Las actividades presenciales que se requieran para cubrimientos, toma de material audiovisual, entrevistas o eventos institucionales se desarrollarán en los lugares previamente definidos por la E.I.C.E. Lotería de Cúcuta. Para efectos administrativos, se entenderá como lugar de perfeccionamiento y coordinación contractual las instalaciones de la E.I.C.E. Lotería de Cúcuta, ubicadas en el Edificio Rosetal, Avenida 0 No. 9-60, segundo (2.º) piso, oficina 205, en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses contados a partir de la

formalización del acta de inicio, previo cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. FORMA DE PAGO

El contratante pagará al contratista el valor pactado del contrato de la siguiente manera:

Tres (03) pagos mensuales correspondientes por valor de **QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** Previo cumplimiento y entrega de informes de actividades ejecutadas, según la ficha técnica del objeto contractual.

Inclúyase condiciones para el pago a manera de parágrafo, así:

PARÁGRAFO 1.: La verificación del cumplimiento con la ficha técnica solicitada se efectuará por el supervisor designado y el contratante.

PARÁGRAFO 2: La materialización Del pago, estará adicionalmente condicionada a la presentación por éste, de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el contratante dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.

7. REQUISITOS MINIMOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

IDONEIDAD: Bachiller

EXPERIENCIA: Certificaciones laborales en las cuales acredite al menos un (01) año de experiencia relacionada.

8. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por el (los) funcionarios que fuere(n) designado(s) para tal fin, conforme a los preceptos del estatuto contractual de la EICE Lotería de Cúcuta.

9. DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR JUNTO A LA PROPUESTA

Por lo anterior si acepta la invitación debe adjuntar los siguientes requisitos:

- Presentación de la propuesta debidamente firmada en la que declare bajo gravedad de juramento no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- Hoja de vida y soportes académicos.
- Formato único hoja de vida Sigep.

Gobernación de Norte de Santander

Lotería de Cúcuta

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

- Formato de declaración de bienes y renta.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia Libreta Militar
- RUT actualizado.
- Certificados de antecedentes (Procuraduría, Controlaría, Policía, medidas correctivas, Redam y Delitos sexuales) No superior a 30 días.
- Certificado de afiliación a salud
- Certificado de afiliación a pensión.
- Documentos que acrediten experiencia.
- Certificación bancaria

Para efectos de poner en conocimientos de los oferentes el detalle pormenorizado e implicaciones técnicas jurídicas y económicas del contrato resultante de la presente invitación, se remite de manera adjunta a la presente los estudios y documentos previos del proceso, los cuales harán parte integral del negocio jurídico y que son de obligatorio cumplimiento.

Cordialmente;

CIRO ALFONSO DURAN JAIMES
GERENTE E.I.C.E LOTERÍA DE CÚCUTA